

## **INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

Los 25 Consejos Distritales y 141 Consejos Municipales Electorales del IEEPCO, han efectuado un conjunto de actividades relativas a la previsión logística de los diferentes escenarios que podrían presentarse durante las sesiones de cómputo, sobre todo si de las características de los paquetes y actas recibidos y conforme lo prevé la normativa, se determina la realización de recuentos parciales o totales.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto por los artículos 387 y 389 del Reglamento de Elecciones del INE, así como en cumplimiento de lo señalado por el numeral 1.2 Planeación y habilitación de espacios en el Consejo Electoral Competente o en sede alterna para la realización del recuento de votos de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos en los Consejos Distritales y Municipales de Oaxaca.

El día 12 de febrero de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, requirió a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, el envío de sus procesos de planeación referentes al desarrollo de las sesiones de cómputo, mismos que deberían comprender las previsiones logísticas necesarias a partir de los escenarios extremos que pudieran presentarse.

Así, los Consejos Distritales y Municipales realizaron este ejercicio de prospectiva en que identificaron los escenarios posibles conforme a la normativa aplicable, y remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, los documentos que desglosaron las actividades, personal, recursos materiales, medidas de seguridad, traslado y procedimientos relativos a los siguientes escenarios:

1. Cómputo de 1 a 20 en el Pleno del Consejo
2. Cómputo en paralelo, con cotejo de actas y recuento parcial en grupos de trabajo
3. Cómputo con recuento total al inicio
4. Cómputo con recuento total al final
5. Traslado a sede alterna
6. Cómputo de elecciones municipales delegadas

Así como las siguientes previsiones:

- *Logística*, que consideró el procedimiento de cómputo y recuento definido en el Lineamiento para tal modalidad, así como las funciones del personal, grupos de trabajo y puntos de recuento necesarios, formatos a rellenar, y el procedimiento de deliberación de los votos reservados.
- *Medidas de seguridad para el traslado de paquetes*, entre ellas la descripción del procedimiento de extracción de los paquetes de la bodega electoral, su registro,

traslado al pleno del consejo o a los puntos de recuento y el retorno de los paquetes a las bodegas, la participación de los auxiliares, entre otras medidas referidas en el apartado denominado Apertura de Bodega Electoral. Asimismo, los mecanismos de transporte en caso de presentarse un escenario de traslado a sede alterna.

- *Habilitación de espacios*, la cual consideró la inserción de los croquis de las sedes de los consejos y los espacios habilitados para el desarrollo de las actividades, a efecto de contar con una proyección didáctica que apoye la toma de decisiones.
- *Necesidades generales de equipamiento*, integradas en un listado de materiales y equipamiento necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.

A esta primera proyección realizada por los órganos desconcentrados, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, a través de los coordinadores de los Consejos Distritales, efectuó observaciones, a efecto de mejorar las estrategias a implementar en cada caso.

Las propuestas de escenarios fueron optimizadas y así, se desarrollaron reuniones de trabajo con los integrantes de cada Consejo Distrital y Municipal, a efecto de dar a conocer estos planteamientos y recibir observaciones por parte de las y los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos acreditados ante cada órgano. Los Consejos Distritales celebraron dichas reuniones el día 8 de febrero de 2018, y los Consejos Municipales las desarrollaron el día 9 de febrero; de cada reunión se levantó una minuta de acuerdos y se efectuaron nuevos ajustes a las propuestas de escenarios, las cuales fueron nuevamente remitidas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral para ser integradas.

Mediante escrito IEEPCO/DEOCE/119/2018, fue remitida a la Secretaría Ejecutiva, la integración total de las propuestas de escenarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, incluidas las propuestas a desarrollarse por los Consejos Distritales con desahogo de funciones municipales en ejercicio de las facultades de atracción y delegación.

A su vez, la Secretaría Ejecutiva, remitió el día 7 de abril, la integración de propuestas de los diversos escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Proceso Electoral 2017-2018, a las y los integrantes del Consejo General del IEEPCO, descargables en la siguiente liga electrónica:

[https://ieepco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/informatica\\_ieepco\\_mx/EI9wrjK\\_O1FIrDDEGLh0CXABmc276fVMtPRycog4618wYQ?e=j4qrcW](https://ieepco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/informatica_ieepco_mx/EI9wrjK_O1FIrDDEGLh0CXABmc276fVMtPRycog4618wYQ?e=j4qrcW)

En el período previsto para la presentación de observaciones, éstas no fueron presentadas, por lo que la propuesta integral será remitida a la Junta Local del INE, a efecto de que ambas instituciones puedan acordar una agenda de supervisión de los lugares destinados para el recuento de votos y que el INE esté en posibilidades de emitir los dictámenes correspondientes. Tras lo cual, dichos dictámenes y observaciones, en su caso, serán informados al Consejo General del IEEPCO.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, sesionarán en la primera quincena de mayo para aprobar el acuerdo con los distintos escenarios para el recuento de votos.

Del desarrollo y cumplimiento de estas actividades, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, ha informado a la Junta Local del INE en Oaxaca, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.